

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

EI DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, REQUIERE CONTRATAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA LA FLORIDA DEL CORREGIMIENTO DE CUESTECITAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS, QUE CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, QUE NO SE ENCUENTREN INCURSAS EN LAS INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993, Y DEMÁS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA, Y QUE ESTÉN A PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, O A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EL PRESUPUESTO OFICIAL, LOS ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE REQUISITOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA UNIDAD DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, PISO 2, EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2027
Fecha de expedición:	OCTUBRE 23 de 2010
Valor presupuesto oficial incluido IVA	\$39.972.730,00

Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial estimado por la entidad, no se tendrá en cuenta dentro del proceso de selección.

INFORMANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Nit 892.115015-1, con domicilio en Riohacha e calle 1ª No 6-05 Telf. 7275006, 7275007, 7275005,

INFORMACION GENERAL

PUBLICACIÓN: Del 29 de Noviembre de 2010, hasta el 01 de Diciembre de 2010.

FECHA DE APERTURA: 30 de Noviembre de 2010.

FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: 30-11-10 AL 01-12-10.

LUGAR Y FECHA PARA EL CIERRE: 01 de Diciembre de 2010, 05:00 P.M. Oficina de Contratación

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

Riohacha, 29 de noviembre de 2010

Señores
PROPONENTES

ASUNTO: Invitación Pública, **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS
NO UNIFORMES- INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010**

Cordial saludo,

El Departamento de La Guajira, adelanta un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, para contratar la **“MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA LA FLORIDA DEL CORREGIMIENTO DE CUESTECITAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**, por lo que de manera cordial lo invitamos a participar presentando su propuesta técnica y económica junto con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente documento y conforme a la ley, para lo cual publicamos los términos en donde encontrará la información necesaria para su participación:

1. OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA LA FLORIDA DEL CORREGIMIENTO DE CUESTECITAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de Obra Pública.

3. Especificaciones Técnicas: La obra que se requiere es la que se detalla a continuación:

En tal sentido, el contratista deberá construir las siguientes obras:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Rocería manual incluye retiro no obstaculice la vía (son 31 Km de la vía a intervenir con un promedio de 2,5 m)	M2	155.000
2	Desmante manual con retiro (en tramos críticos, donde han crecido arboles y arbusto de gran tamaño, reduciendo el ancho de la vía y aumentando el riesgo de accidentes, donde la rocería sola es insuficiente, se removerán de raíz las especies y se desalojara el material desmontado que son raíces, troncos)	M2	797

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$39.972.730.00)** incluido IVA.

RECURSOS: La presente contratación se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2027** de fecha **22 de octubre de 2010**.

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

5. FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN: El plazo para la entrega de las propuestas, junto con la totalidad de los documentos requeridos, es a partir del **treinta (30) de noviembre de 2010** hasta el **primero (01) de noviembre a las 05:00 P.M.** horas, en la **Unidad de Contratación Estatal**, situada en el **segundo (2º)** piso del edificio principal de La Gobernación de La Guajira, ubicado en la calle 1ª # 6 Esq. de la ciudad de Riohacha.

La Entidad, no se hará responsable de documentación radicada en un lugar diferente al anteriormente indicado.

6. QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS

Todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, inscritas en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social este acorde con el objeto a contratar. Igualmente podrán participar consorcios y/o uniones temporales, donde cualquiera de sus integrantes deberá acreditar su actividad de acuerdo con el objeto de la contratación.

7. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: La propuesta deberá presentarse debidamente foliada, citando en su encabezado el número de la Invitación Pública correspondiente; deberá presentarse escrita en idioma castellano, en original, impresa debidamente firmada por el representante legal del oferente, la persona natural o el representante del consorcio o unión temporal, así mismo deberá contener la totalidad de los documentos exigidos debidamente foliados y coincidir, con todos sus formatos y anexos.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la Convocatoria Pública, se considerarán extemporáneas y no serán evaluadas.

Solamente se recibe una (1) oferta por PROPONENTE. **EL DEPARTAMENTO** no acepta propuestas parciales ni alternativas.

NO SERAN EVALUADAS LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN FUERA DEL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Las condiciones y precios ofrecidos en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la propuesta hasta la ejecución del contrato y su liquidación.

9. ACLARACIONES A LA PROPUESTA: Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, **EL DEPARTAMENTO** podrá solicitar a todos o cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equivoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

10. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS: El proponente deberá cumplir previamente con las siguientes exigencias:

- ✓ El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993. Con la firma de la Carta de Presentación de la Oferta el oferente debe afirmar bajo la gravedad del juramento que no se halla incurrido en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. En caso de no existir la afirmación sobre la gravedad del juramento se entiende por parte del DEPARTAMENTO, que con la sola firma del representante legal se efectúa el juramento.
- ✓ Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en la presente invitación y con la normatividad vigente sobre la materia.
- ✓ Los proponentes deben estudiar la información presentada en la presente invitación de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de la presente invitación
- ✓ Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.
- ✓ Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ El proveedor deberá declarar que no tiene ningún tipo de inhabilidades o incompatibilidades de las señaladas en la ley 80 de 1993, que impida la celebración del contrato. Igualmente declara que en caso de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable ante el SENA y ante terceros de los perjuicios que se llegaran a ocasionar.

10.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

10.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTE

10.1.1.1 Certificación de experiencia del Proponente:

El proponente, Ingeniero Civil o Arquitecto, deberá acreditar experiencia conforme al objeto de la presente convocatoria mediante la presentación:

- **Mínimo UN (01) contrato,** suscritos con entidades del sector público o privado, en la ejecución de contratos de obra de igual o similar objeto a contratar, por una cuantía igual o superior a dos (2) veces presupuesto oficial, desde el 2006 hasta la fecha.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

Las certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Número del contrato (Si fue con empresas oficiales)
- Objeto claramente definido
- Fecha de suscripción
- Termino de ejecución
- Cuantía

EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Copia del Contrato, Actas de iniciación, Acta de terminación, Facturas y Contrato).

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota: Las certificaciones serán evaluadas en orden de folio de presentación de la propuesta.

NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA SEA EVALUADA COMO RECHAZADA TÉCNICAMENTE.

10.1.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en el Invitación Pública, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

10.1.2.1 PERSONA NATURAL:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada por la persona natural propietaria del Establecimiento de Comercio. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.
- b) **PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente y el contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así: **Personas naturales:** Fotocopia del último pago que corresponda al periodo vigente

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

a la fecha del cierre de la invitación, o con la certificación de la correspondiente Entidad (salud, pensión y riesgos profesionales), o mediante declaración juramentada.

NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE

- c) **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN**
- d) **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, expedido por el DAS, vigente
- e) **REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente no debe encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República.

- f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes

- g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
- h) **HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO DEL DAFP**

10.1.2.2 PERSONA JURIDICA:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Deberá ser firmada por el representante legal de la empresa. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.
- b) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El Oferente deberá presentar con su propuesta Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente. El Certificado deberá ser expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha en que deben ser presentadas las propuestas. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El proponente debe haberse constituido ante Cámara de Comercio con antelación mínima de seis (6) meses, contados retroactivamente con la fecha de cierre del proceso.

La matrícula mercantil debe encontrarse renovada para la vigencia 2010.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si del Certificado de Existencia y Representación Legal se desprende una limitación para contratar por parte del Representante Legal, deberá aportar la

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

autorización conferida por el órgano competente al Gerente o Representante Legal para celebrar contratos o para ampliar la capacidad de contratación; igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

- c) **FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiera lugar. El proponente deberá adjuntar con su oferta, certificación de paz y salvo suscrita por el Revisor Fiscal donde acredite el cumplimiento del pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE.

- d) **REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente y el Representante Legal de la firma no deben encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República, y deberán aportar dicho certificado.

- e) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

El proponente y el Representante Legal de la firma deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes,.

- f) **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN**

- g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

- h) **HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO DEL DAFP**

10.1.2.3 CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

- a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Firmada por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal. Deberá diligenciarse el modelo adjunto en el Anexo No. 1. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de la misma.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

- b) **Certificado de existencia y Representación Legal**, si los integrantes se encuentran inscritos, deben haberse constituido ante Cámara de Comercio con antelación mínima de seis (6) meses, contados retroactivamente con la fecha de cierre del proceso. La fecha de expedición del documento no debe ser mayor a 30 días calendario, contados retroactivamente con la fecha del cierre de la presente invitación.

La matrícula mercantil debe encontrarse renovada para la vigencia correspondiente 2010.

Tratándose de un consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, en las mismas condiciones antes señaladas. En caso de no encontrarse inscrito ante Cámara de Comercio alguno de los integrantes, éste deberá acreditar mínimo **UN (1) AÑO** de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Para el caso de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes debe contemplar en su objeto social la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será rechazada.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si del Certificado de Existencia y Representación Legal se desprende una limitación para contratar por parte del Representante Legal, deberá aportar la autorización conferida por el órgano competente al Represe

- c) **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Los documentos que soportan la constitución del consorcio o unión temporal, deberán expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del consorcio o de la unión temporal indicando su respectivo NIT.

La vigencia del consorcio o unión temporal deberá ser por un término de duración del contrato y un (1) año más.

Para éstos efectos, deberá seguir el modelo del **Anexo No. 2** de la presente invitación.

- d) **FOTOCOPIA DEL ÚLTIMO RECIBO Y/O PLANILLA DE PAGO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente y el contratista, deberá acreditar

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante copia del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si a ello hubiera lugar, que corresponda al período vigente a la fecha del cierre de la invitación.

Tratándose de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos anteriormente descritos

NO SE ACEPTAN PROPONENTES AFILIADOS AL REGIMEN DE SALUD SUBSIDIADO O BENEFICIARIOS DE UN COTIZANTE

- e) **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO EXPEDIDO POR LA DIAN:** Cuando se trate de Consorcios o uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.
- f) **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** expedido por el DAS, vigente de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**
- h) **REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no deben encontrarse reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República, y deben anexar dicho certificado.

- i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
- i) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes.
- j) **HOJA DE VIDA EN FORMATO ÚNICO DEL DAFP** Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán anexar la hoja de vida en formato único del DAFP.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

DETALLE	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación	29/11/2010	01/12/10	Unidad de Contratación. Página Web de la entidad.
Plazo para presentación de propuestas	30/11/2010	01/12/2010 5:00 p.m	2º Piso, Unidad de Contratación
Cierre del proceso	01/12/2010 05:00 p.m.		Unidad de Contratación

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

Evaluación de la oferta Económica y Verificación de los requisitos habilitantes	02/12/2010 08:30 a.m.	02/12/2010 06:00 p.m	Comité Evaluador
Traslado Evaluación y Presentación de Observaciones	03/12/2010 08:00 a.m.	03/12/2010 04:30 p.m	Unidad de Contratación.
Respuesta Observaciones	06/12/2010 08:00 a.m.	06/12/2010 06:00 p.m	Unidad de Contratación
Comunicación Adjudicación y Suscripción de contrato	07/12/10		Unidad de Contratación

12. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA: Se efectuará la verificación aritmética a la propuesta presentada y se verificará que la misma cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

EL DEPARTAMENTO, al evaluar la propuesta económica, verificará la sumatoria de los ítems ofertados y para todos los efectos se tomará como valor de la propuesta económica el resultado de dicha sumatoria.

El proponente debe incluir la oferta económica en su propuesta. Se considerarán para efectos de calificación, el valor total de la propuesta, verificando que los ítems solicitados hayan sido ofrecidos por el proponente y descrito de la manera indicada.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos; por lo tanto el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

La no presentación de la propuesta económica o la presentación incompleta, dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE**.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

La propuesta debe presentarse en pesos Colombianos.

Nota 2: De conformidad con la Ley 1111 de 2006, Art.51, para contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.300 UVT (Para 2008 \$72.778.200), el responsable de régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el régimen común.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

La anterior norma es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto el proponente deberá discriminar el IVA al momento de participar en procesos de selección, de lo contrario deberá asumir el IVA si su oferta fue igual o superior a los \$72.778.200 de pesos. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

13. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez ponderada la(s) propuesta(s), en sus aspectos Técnicos y Económicos, de conformidad con los parámetros establecidos en la presente invitación, se procederá a la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes. Según lo establecido en el Art. 2 del Decreto 3576 del 2009, los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumple se repetirá el proceso de selección.

El plazo para la evaluación de las propuestas será el señalado en el cronograma del proceso, descrito en la presente invitación, y para solicitar a los proponentes aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para su comparación, será el señalado por la Entidad en la respectiva solicitud de aclaración que se envíe al proponente y procederá en aquellos eventos de ambigüedad o imprecisión de la propuesta presentada y no podrá ser utilizada por el proponente sino para aclarar los aspectos requeridos. **NO se admitirán modificaciones, adiciones o mejoras a la propuesta.**

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 2 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, la oferta más favorable para la entidad será aquella que alcance el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica y cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes tal como se detalla a continuación:

Las ofertas serán ponderadas y evaluadas con base en la información suministrada por el oferente en cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación pública. La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para la respectiva adjudicación, se otorgarán 1.000 puntos considerando los siguientes aspectos:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
1	Verificación de documentos y Requisitos – Jurídicos	Habilitante
2	Verificación de documentos y Requisitos Técnicos – Experiencia del proponente y cumplimiento de las especificaciones técnicas	Habilitante
3	Factor Técnico	400 puntos
4	Factor Económico	600 puntos
	TOTAL	1.000 PUNTOS

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

14.1 FACTOR TECNICO (400 puntos): Se evaluará de la siguiente forma:

Se asignarán **CUATROCIENTOS (400)** puntos al oferente que ofrezca la totalidad de las obras solicitadas, conforme a las características y especificaciones técnicas señaladas por **EL DEPARTAMENTO** en la presente invitación pública. Las propuestas que no se sujeten a estos requerimientos, no obtendrán ningún puntaje, es decir, no hay término medio, se cumple con la totalidad de los requerimientos y obtiene 300 puntos o no se cumple y obtiene cero (0) puntos.

14.2 FACTOR ECONOMICO (600 puntos):

El aspecto económico será evaluado, teniendo en cuenta que recibirá el mayor puntaje la propuesta que ofrezca el menor precio; los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, mayor precio, menor puntaje.

Para la ponderación de este factor, se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pm \times 700}{Pi}$$

En donde:

P= Puntaje para el factor precio

Pm= Valor propuesta de menor valor

Pi= Valor propuesta comparada

700= Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio

15. CRITERIOS DE DESEMPATE: Entre las propuestas que superen el proceso evaluativo se seleccionará la propuesta con el mayor puntaje, siempre que sea más favorable para la entidad, siguiendo en caso de empate, los siguientes parámetros en orden descendente y sucesivo:

En caso de existir empate entre dos o más propuestas tendrá preferencia la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

De persistir el empate, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte técnica.

Si continúa el empate, se procederá a seleccionar al adjudicatario mediante la extracción de balotas depositadas en un talego de tela y ganará quién saque la balota con el mayor número.

Es entendido que los parámetros sucesivos de desempate solo serán utilizados en el evento en que el anterior no haya logrado superar el empate entre los proponentes.

16. FORMA DE PAGO: Por tratarse de un contrato de Obras el DEPARTAMENTO cancelará al contratista de la siguiente manera: **A).** Un anticipo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato una vez éste se encuentre perfeccionado y legalizado, de acuerdo con lo dispuesto en esta invitación, para lo cual el Contratista seleccionado debe crear una cuenta conjunta con el Departamento, en una Entidad Bancaria, los rendimientos que se generen corresponden al Departamento. Como

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

obligación para el giro del anticipo el contratista deberá presentar ante el departamento un programa de desarrollo de las actividades de obra e inversión del anticipo en que se muestre claramente las actividades y su duración. **B).** El 50% restante mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios sin ajustes, a las cuales se le amortizará el anticipo, realizada por el contratista, supervisor del contrato. El Departamento, hará los diversos pagos al contratista o a su representante previa retenciones a que haya lugar; para estos eventos se entenderá que todo pago hecho a través de este último, tendrá respecto de la obligación de pago del DEPARTAMENTO pleno poder liberatorio para todos los efectos legales; en todo caso el último pago no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y se realizará previa suscripción del acta de recibo final de obras y de la Liquidación del contrato.

El DEPARTAMENTO pagará al contratista previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación de la Factura, acreditación por parte del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Ampliación de la póliza de calidad de los bienes de acuerdo al término de amparo exigido y por parte del DEPARTAMENTO el acta de recibo parcial por parte del Supervisor del contrato.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL DEPARTAMENTO respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del DEPARTAMENTO. El pago al que se obliga EL DEPARTAMENTO por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

17. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que resulte del presente proceso, se ejecutará en un plazo de **TRES (03) meses**, contados a partir del Acta de Inicio la cual debe suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

18. GARANTÍAS: El Contratista deberá constituir las siguientes pólizas, las cuales deben ser expedidas por una compañía de seguros legalmente reconocida en el país a favor del Departamento de La Guajira, que cubra los siguientes riesgos: **a) Manejo y buena inversión del anticipo**, equivalente al 100% del valor del giro, por el término de duración del Contrato y Cuatro (4) Meses más. **b) Cumplimiento del Contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del Contrato y Cuatro (4) meses más, **c) Estabilidad de la obra** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por (5) cinco años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra; **d) Salarios y prestaciones sociales e indemnización** equivalente al 5% del valor total contrato, por el término de duración del presente convenio y tres (3) años mas; **e) Amparo de responsabilidad Extracontractual**, por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato a través de una póliza anexa, equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del convenio, extensible por término de su vigencia. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 4828 de diciembre 24 de 2008. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de las garantías.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

19. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

19.1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.

19.2 Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por las áreas evaluadoras.

19.3. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.

19.4. Cuando el factor de Experiencia sea evaluado como No Admisible

20. CONSULTA A LAS EVALUACIONES

Los oferentes podrán consultar los informes de evaluación, los cuales permanecerán en la Oficina Asesora de Control Interno, podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes.

21. EMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación, el Departamento, citará a los oferentes empatados a los cuales se les presentará el resultado de la calificación y se les presentará el precio más bajo con el fin de que mejoren su oferta, en caso de no mejorar el precio inicial la entidad definirá la adjudicación mediante sorteo por balota en presencia de los oferentes que se presenten el empate.

22. ADJUDICACION

El Departamento, adjudicará el presente proceso a quien presente la oferta más favorable para la entidad, que será aquella que alcance el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica y cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes.

23. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL DEPARTAMENTO declarará desierto el proceso de mínima cuantía, cuando no se presente propuesta alguna o cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos solicitados en la presente invitación.

24. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

En el contrato EL DEPARTAMENTO incluirá la cláusula de indemnidad, conforme a la cual será obligación del contratista mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO PÉREZ BERNIER
Gobernador Departamento de La Guajira.

Departamento de La Guajira
UNIDAD DE CONTRATACION ESTATAL

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

**ANEXO No 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores:

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Unidad de Contratación

Ciudad.

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con la invitación a ofertar, hacemos la siguiente propuesta para contratar **(OBJETO)**. Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general, la invitación a presentar propuesta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación a presentar propuesta.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es la siguiente: _____

Que la presente oferta tiene una validez de tres meses (3)

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Departamento, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Manifestamos expresamente que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en La invitación.

(NOTA: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT _____

Nombre del Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

Dirección del correo electrónico _____

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA
AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL
CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA _____

COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **compromiso anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **EL DEPARTAMENTO** adelanta un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR** para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en esta Invitación a presentar oferta.

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y **EL DEPARTAMENTO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de EL DEPARTAMENTO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios DE EL DEPARTAMENTO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO



Departamento De La Guajira

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante legal

*Departamento de La Guajira
UNIDAD DE CONTRATACION ESTATAL*

**SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS NO UNIFORMES- INFERIOR AL
10% DE LA MENOR CUANTÍA.
Nº. S.A.PMENC-NU- 028- 2010
INVITACIÓN PÚBLICA**

**ANEXO No. 02
ACTA DE CONSTITUCION CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, domiciliado en _____ y _____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, vecino y residente en la ciudad de _____, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad _____, domiciliada en _____ hemos decidido conformar UNION TEMPORAL (CONSORCIO), en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, mediante las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: LA UNION TEMPORAL (CONSORCIO)**, se conforma con el objetivo de presentar la oferta y en consecuencia lograr la adjudicación del contrato, de conformidad con la invitación Pública. **S.A.PMENC-NU- 028- 2010**, cuyo objeto es la **“MANTENIMIENTO RUTINARIO VIA LA FLORIDA DEL CORREGIMIENTO DE CUESTECITAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____% para %_____ y del _____ %para _____.

CLAUSULA TERCERA: Que los miembros del CONSORCIO/UNION TEMPORAL responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta objeto del contrato.

CLAUSULA CUARTA: Acordamos que _____ y _____ atenderán conjuntamente las obligaciones derivadas de la Convocatoria Pública y el futuro contrato, delegando la representación en cabeza de _____ como Representante Legal de _____ y de esta UNION TEMPORAL (CONSORCIO).

CLAUSULA QUINTA: La duración de esta UNION TEMPORAL (CONSORCIO) comprenderá desde _____ hasta _____ y se extenderá por el período en que se generen las obligaciones contractuales que surjan como consecuencia de la presentación de esta oferta.

CLAUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprenden de la UNION TEMPORAL (CONSORCIO), y sus efectos se regirán por la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. En consecuencia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

Dado en _____ a los () días del mes de _____ de _____

Nombre
C.C.

Nombre
C.C.